

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Cédula de notificación

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1002/05.

Sentencia número 282

En Madrid a seis de julio de dos mil siete.

Vistos por mi, doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, los autos correspondientes al Juicio Ordinario, registrados bajo el número 1002/05, instado por Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, representado por el Procurador don J. Bernardo Cobo Martínez de Murguía y asistidos por el Letrado don Carlos Núñez contra Edmundo Sáez Martínez, Jorge Luis Gómez Angulo, Josefa Sánchez Villa, Germán Morgado Barajano, Rosa Poveda Dargel, y representados por los Procuradores don Francisco Javier Calvo Ruiz, y Letrado Fahan Barrio, Rocío Covarrubias Salazar, y atendiendo a los siguientes, (...)

Fallo

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Jose Bernardo Cobo Martínez de Murguía en nombre y representación de Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid contra don Edmundo Sáez Martínez, don Jorge Luis Barajano, doña Rosa Poveda Dargel y, en virtud debo declarar y declaro la resolución de los contratos de arrendamiento de las viviendas sitas: en Madrid, calle Tribulete, 19, 3.º izquierda, con Edmundo Sáez Gómez Angulo; en buhardilla de la calle Tribulete, 19, con don Germán Morgado Berajano y desestimo la resolución del contrato y sí la supervisión del mismo frente a la demandada doña Rosa Poveda Dargel en relación al local sito en el edificio calle Tribulete, 19; abonando las costas de la entidad demandante los demandados don Jorge Luis Gómez Angulo, doña Josefa Sánchez Villa y don Germán Morgado Barajano y las costas ocasionadas a la demandada doña Rosa Poveda Dargel y don Edmundo Sáez Martínez que serán impuestas a la entidad demandante Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este tribunal en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original de la presente resolución al Libro de Sentencias y Autos Definidos de este Juzgado dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada don Germán Morgado Bejarano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en legal forma mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 6 de julio de 2007.—El/La Secretario.—51.743.

TARRAGONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 138/07 referente a la mercantil Cinerplast, S.L. (Código de Identificación Fiscal B-25349697) se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado,

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—51.744.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Raquel Zuil Tejero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479/2006 se sigue a instancia de don/doña Fuensante Escribano Medina expediente para la declaración de ausencia de don Pedro Escribano Medina, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde 9 de febrero de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Villacarrillo, 19 de diciembre de 2006.—El/La Juez. El/La Secretario.—51.304. 1.º 6-8-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el número 71/2006-G, sobre proceso concursal de la mercantil Aletub, Sociedad Limitada por auto de fecha 20-07-07 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 05-10-2007, a las 10.30 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, c/ Ausias Marc, 36-38. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—51.731.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 78/2004-B referente la deudora «Minorplanet Systems, Sociedad Anónima» con CIF n.º A46098521, se ha declarado finalizada la fase común del presente procedimiento concursal mediante Auto de fecha 20 de julio de 2007 en cuya resolución se acuerda abrir la fase de convenio y convocar Junta de acreedores que se celebrará el día 17 de octubre de 2008, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Mercantil de Madrid, sito en calle Gran Vía, n.º 52 (1.ª planta).

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Y para la fijación del presente en el tablón de anuncios de este juzgado, su publicación en el B.O.E., en el periódico El País y en el portal de internet del registro Mercantil de Madrid, expido el presente en Madrid.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—51.709.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 330/2007, por auto de 25 de julio de 2007 se ha declarado en con-

curso voluntario al deudor Compañía Astur Cántabra de Hostelería, S. L., C.I.F. B33061813 con domicilio en calle Cervantes número 19 primero de Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—51.721.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 503/2006 referente al concursado Life 24 horas, Sociedad Limitada, por auto de fecha 12 de julio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Life 24 horas, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la Ley concursal, se hubiere dado al auto abriendo la fase de liquidación, para alegar por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 12 de julio de 2007.- El Secretario Judicial.—52.013.